



PJM/N° 4.723...../19

**VISTO:** El fallecimiento del Concejal Víctor Hugo Menacho Eguez, acaecido el día martes 17 de setiembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con profundo pesar y dolor, por la triste pérdida de un miembro de la Corporación Legislativa Municipal, Concejal Víctor Hugo Menacho Eguez, la Presidencia de la Junta Municipal, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas considera pertinente, oportuno y de estricta justicia, disponer de la adopción de medidas administrativas e institucionales correspondientes, en memoria de quien en vida fuera Concejal Municipal de la Ciudad de Asunción, consistentes en las siguientes: DECLARAR DUELO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, por tres días, por el fallecimiento del Concejal Víctor Hugo Menacho Eguez, acaecido el día martes 17 de setiembre del corriente año; ESTABLECER que, durante tres días, a partir de la fecha, el Pabellón Nacional y la Bandera Municipal permanezcan izadas a media asta en el exterior del Edificio de la Junta Municipal, y las del interior de la misma estén izadas enlutadas, en atención al hecho ocurrido; DECLARAR asueto administrativo el día miércoles 18 de setiembre de 2019, para los funcionarios de la Junta Municipal y sus dependencias, Juzgado de Faltas y Defensoría Municipal y, ENCOMENDAR a la Dirección General de Gabinete que, a través de sus dependencias correspondientes, se tomen todos los recaudos protocolares e institucionales pertinentes que se deben realizar ante situaciones de esta índole.

*Por tanto;*

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** DECLARAR DUELO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, por tres días, por el fallecimiento del Concejal Víctor Hugo Menacho Eguez, acaecido el día martes 17 de setiembre del corriente año.
- Art. 2°** ESTABLECER que, durante tres días, a partir de la fecha, el Pabellón Nacional y la Bandera Municipal permanezcan izadas a media asta en el exterior del Edificio de la Junta Municipal, y las del interior de la misma estén izadas enlutadas, en atención al hecho ocurrido.
- Art. 3°** DECLARAR asueto administrativo el día de la fecha, miércoles 18 de setiembre de 2019, para los funcionarios de la Junta Municipal y sus dependencias, Juzgado de Faltas y Defensoría Municipal.
- Art. 4°** ENCOMENDAR a la Dirección General de Gabinete que, a través de sus dependencias correspondientes, se tomen todos los recaudos protocolares e institucionales pertinentes que se deben realizar ante situaciones de esta índole.
- Art. 5°** Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.  
Secretario General

pv.



Asunción

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ  
Presidente